

25 ENE 14 12:47

Montevideo 14 de enero de 2025

La Comisión Permanente de la República Oriental de Uruguay declara que:

1. El 10 de enero próximo pasado se ha producido en Venezuela, la culminación de un largo proceso de deterioro de la situación político-institucional; hoy nadie puede negar que es una Dictadura. Quien debía asumir la presidencia de la República hermana, el señor Edmundo González Urrutia no pudo siquiera ingresar a su país y la líder del proceso, la señora Marina Corina Machado, fue víctima de un secuestro que ha mostrado que el régimen ha llegado a límites inaceptables.
2. El juramento de Nicolás Maduro fue la configuración de un golpe de estado, al desconocer la contundente victoria de la oposición, confirmada por organizaciones internacionales y gran parte de los países democráticos.
3. Las violaciones a los derechos humanos, sistemática, con torturas, desapariciones forzadas, incluyendo el ciudadano uruguayo Fabián Buglione, ataques a las libertades y el desconocimiento de los más básicos derechos que configuran las bases de una democracia, cometiendo delitos de lesa humanidad que son pasibles de ser sancionados por la Corte Penal Internacional, motivan el rechazo contundente de este Parlamento.
4. Finalmente, y como parte de esta comunidad internacional y ratificado por declaraciones e informes de las Naciones Unidas y Amnistía Internacional debe iniciarse en forma inmediata un proceso de paz que culmine más temprano que tarde, con el restablecimiento de la república en Venezuela, permitiendo que el nombrado presidente electo Edmundo González Urrutia asuma el cargo del que fue investido por la absoluta total mayoría de los ciudadanos.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the document. From left to right: a large signature with 'CAL' below it; a signature with 'Marina Corina' written above it; a signature with 'Fabián Buglione' written above it; a signature with 'Edmundo Urrutia' written above it; and a signature with 'C. Faugniel' written below it.